

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales***Notificación de apremio administrativo-embargo vehículos*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo vehículos.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. envío
ALONSO CARRICAJA MIGUEL FELIX	14582376P	9738/2006	04/03/2008 9
ALONSO MARTINEZ LUIS FERNANDO	05410925Z	5511/2006	26/02/2008 5
ASOCIACION ROMA S C	G39494166	13238/2006	14/03/2008 826
BARRIOS SANTISTEBAN JOSE LUIS	14544482H	396/2007	04/03/2008 12
BORJA BORJA CARMELO	12210128A	5694/2006	14/03/2008 812
BULL S C	G39598966	13254/2006	14/03/2008 828
CUESTA CARBALLIDO PEDRO	13759853B	8237/2006	14/03/2008 816
DJBRL NIANG DJIM	X02647859F	13454/2005	26/02/2008 4
DUAL MONTOYA JOB	72035477Y	11271/2006	11/02/2008 104
ESPECTACULOS SILMAN S L	B39601406	13139/2007	14/03/2008 842
GALEANO MARQUEZ ELOIZA	X02649013B	13510/2006	14/03/2008 829
GARCIA BARRIO LEANDRO	13729010B	14035/2000	14/03/2008 797
GARCIA DE SIMON CARLOTA	13982946G	9709/2006	26/02/2008 6
GERMALBE S L	B39429535	13039/2005	04/03/2008 14
GONZALEZ DIAZ-BUSTAMANTE CESAR	13769208M	9707/2004	26/02/2008 1
GONZALEZ GOMEZ MARIA REYES SABRINA	13712612N	27465/2004	11/02/2008 72
GOYTIA RUBIO ALEJANDRO	51614467Y	11087/2006	14/03/2008 818
GRANDE JIMENEZ RICARDO	72055462G	11878/2006	14/03/2008 821
HARALAMBE FIODOR	X03494034N	13662/2006	04/03/2008 10
HERRERO BARRIOS LUIS EDUARDO	72045677V	12569/2004	14/03/2008 804
JORRIN HOYO BEGOÑA	20188344W	14987/2007	11/02/2008 185
JOSE ISIDRO FERNANDEZ MARTINEZ	B39523600	13053/2007	14/03/2008 840
LABRADOR BADILLO JUAN FRANCISCO	00271345Z	5408/2006	14/03/2008 811
MARTIN PASCUAL AURORA	03426057T	3647/2007	11/02/2008 176
MORENO RODRIGUEZ JOSE FERNANDO	13624675G	24925/2006	14/03/2008 835
OJEA RUBALCABA MARIA ELISA	13728584E	1095/2007	11/02/2008 144
ORTUBE SAEZ JOSE LUIS	13679182P	6461/2006	14/03/2008 814
PEÑA GARCIA ROSA MARIA	13879571Z	2858/2007	11/02/2008 158
PEREZ BORJA CARLOS	13707253N	6981/2006	14/03/2008 815
PEREZ JIMENEZ CRISTIAN	72062605V	13007/2004	14/03/2008 806
PEREZ LEGARRETA MARIA MAR	13752737W	14760/2007	11/02/2008 184
PEREZ MOLINUEVO MARIA ROCIO MILAGROS	13721080Q	3970/2003	14/03/2008 800
RAMOS GONZALEZ ISAAC	72048778J	21219/2006	14/03/2008 832
RODRIGUEZ CASTELLANOS OSCAR	72053676N	2362/2001	04/03/2008 4
RODRIGUEZ ROBLES JOSE RAMON	13661070J	6226/2006	14/03/2008 813
ROIZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	27325770E	21446/2005	04/03/2008 8
RUIZ BUSTAMANTE RAFAEL	13919419A	14967/2005	04/03/2008 7
SAENZ MARTINEZ IVAN JESUS	20209537N	10509/2006	14/03/2008 817
SAIZ EXPOSITO JOAQUINA	13767267L	1740/2007	11/02/2008 149
SANUY MONTENEGRO JUAN	72772885B	12614/2006	14/03/2008 823
TECFIRECAN S L	B39576913	13149/2006	14/03/2008 825
VILLA SOLANA JOSE IGNACIO	13747792W	1708/2007	11/02/2008 148
ZAPATERO SANTIAGO JOSE ANTONIO	13756446P	24751/2006	14/03/2008 834

Santander, 7 de abril de 2008.–El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
08/4838

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales***Notificación de providencia de apremio a deudores*

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas anteriormente descritas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue

expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor tesorero la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la LGT y procedo a su liquidación, que será: Recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la LGT. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la LGT.»

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la LGT y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN

RECURSOS: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedida la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

IMPUGNACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la LGT, el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSIÓN: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR y FORMA DE PAGO: Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO: Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

INTERESES DE DEMORA: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad

adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 13 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este excelentísimo Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y número de envío
García Martínez Amable	13788334H	2564/2008	24/03/2008 168
Quintana Villegas Asunción	13798941E	3414/2008	24/03/2008 1317

Santander, 4 de abril de 2008.–El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
08/4839

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación de notificación por comparecencia de actos administrativos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: APREMIO ADMINISTRATIVO-PROVIDENCIA APREMIO

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Abariturioz Redondo Jesus María	72056933A	2302/2008	10/03/2008	494
Ajo Gonzalez Maria Josefa	13705124E	26194/2007	10/03/2008	462
Albarran Alvear Miguel Pedro	13782757F	24253/2007	10/03/2008	359
Alberdi Alzuguren Maria Carmen	13888236P	1908/2008	10/03/2008	84
Alciturri Alvarez Jose Luis	13781176J	26570/2007	10/03/2008	413
Alcorta Cayon Carlos	13903762D	3860/2006	10/03/2008	709
Alonso Cobo Cesar	13784483P	21939/2007	24/03/2008	1639
Alonso Gonzalez Rafael	72077093S	2030/2008	10/03/2008	607
Aparicio Nogales Magdalena	72123345Z	22411/2007	10/03/2008	319
Arriaran Carreras Maria Antonia	13644199R	1790/2008	10/03/2008	126
Badiola Solana Juan Carlos	20208925K	1400/2008	10/03/2008	884
Bagues Vargas Jose Manuel	72056631T	4403/2008	24/03/2008	1770
Barcena Arco Jose Andres	72035634W	22897/2005	10/03/2008	308
Barcena Salas Laureano	13764493M	1869/2008	10/03/2008	585
Barreira Fernandez Jose Ramon	72061285P	124/2008	24/03/2008	879
Bedia Garcia Maria Isabel	13900298H	1912/2008	28/03/2008	736
Ben Selama Hamza	X4876582F	3770/2008	24/03/2008	718
Cabrillo Fuentes Guadalupe	13715165N	14471/2006	26/02/2008	928
Cadavieco Rojo Jose Miguel	13775803E	22794/2007	24/03/2008	1302
Calvo Diez Ana Isabel	13737762T	25197/2006	10/03/2008	792
Calvo Perez Jose Maria Vicente	13717846W	25358/2007	10/03/2008	79
Campo Mata Jose Javier	13708226L	2674/2008	10/03/2008	773
Cantabriamatic S L	B39611280	1301/2008	24/03/2008	1065
Cantero Diaz Raul	13914834H	1919/2008	10/03/2008	701
Capilla Carvilla Borja	72061074G	2023/2008	10/03/2008	428
Castanedo Saiz Alvaro	20204901E	1327/2007	10/03/2008	710
Castro Ponguillo Xavier Walter	X03477052G	14803/2006	10/03/2008	312
Cebrecos Reventun Hermana	13500604H	1470/2008	10/03/2008	732
Colibnic Gheorghe	X5096840V	4544/2008	24/03/2008	1267
Conde Del Mar Promotora S L	B39525217	23144/2007	24/03/2008	1304
Cordero Fuente Beatriz	72043099S	3638/2008	26/02/2008	935